

## Historia del proceso

# Campamento: El juicio más largo del Derecho Penal castrense

## La vista registró numerosos incidentes

Madrid

La vista de la causa 2/81 por el delito de rebelión militar, celebrada en el pasado año en el Servicio Geográfico del Ejército, ha sido la más larga del Derecho Penal castrense: tres meses y cinco días. Durante ese tiempo se leyeron más de 1.500 folios a petición del fiscal y de los veintiséis defensores de los treinta y tres procesados, y fueron citados un total de sesenta y nueve testigos. Lo acontecido durante toda la vista quedó recogido en más de 22.000 folios.

Pero el proceso se había iniciado con bastante antelación. Y concretamente al día siguiente del intento de golpe de Estado del 23 de febrero de 1981. La instrucción sumarial concluyó en julio de ese mismo año, y poco después se entregaba el texto del sumario a los abogados defensores para que elaboraran sus conclusiones. A continuación se iniciaría la fase del plenario en el que se practicaron nuevas diligencias, declaraciones de testigos y careos entre procesados. Esta fase concluyó el 27 de enero de 1982.

El juicio, iniciado en las instalaciones militares de Campamento a las diez y diez de la mañana del 19 de febrero, concluyó a las doce y cuarto del mediodía del 24 de mayo. Se desarrolló en varias fases: lectura del apuntamiento y de los folios del sumario solicitados por el fiscal o los defensores; interrogatorio a los procesados por parte del fiscal y de los defensores que quisieron hacer uso de tal derecho, y toma de declaración de cuarenta y siete testigos, si bien se había autorizado la comparencia declarativa en sala de sesenta y nueve personas. Entre los testigos figuraban tres tenientes generales, catorce generales, seis coroneles, seis comandantes y dos capitanes. El escritor Juan Pía y el diputado socialista Enrique Múgica fueron testigos civiles.

Presidió el Tribunal del Consejo Supremo de Justicia Militar el teniente general Luis Alvarez Rodríguez, que sería relevado más adelante por enfermedad por el general Federico Gómez de Salazar.

El 23 de febrero de 1982, primer aniversario de la intentona golpista, se produjo un grave incidente al negarse los treinta y tres procesados a comparecer en la Sala a causa de la publicación en «Diario 16» de un reportaje sobre la actuación del capitán Alvarez

Arenas durante el asalto al Congreso de los Diputados. El presidente del Tribunal expulsó de la Sala al director del citado diario, retirándole la acreditación.

A primeros de marzo se inician las declaraciones de los acusados. El primero en ocupar el banquillo es el teniente general Miláns del Bosch. Le sigue el general Armada. Un nuevo incidente se produce cuando el abogado defensor Gerardo Quintana expresa su admiración por la actuación del teniente coronel Tejero. El periodista Miguel Angel Aguilar sería expulsado de la Sala acusado por algunos militares de proferir frases peyorativas contra los defensores.

Siguen desgranándose las distintas declaraciones de acusados y testigos. El día 5 de abril depone el teniente general Aramburu Topete, cuyo testimonio dio lugar a que un grupo de familiares abandonara la Sala. Con la declaración del general Sáenz de Santamaría abandonan su puesto Miláns, Menéndez Vives, Mas Oliver y Pardo Zancada en señal de protesta.

Concluidos los interrogatorios se procedió a la lectura de las conclusiones definitivas del fiscal. Claver Torrente, que calificó los hechos del 23-F de delito de rebelión militar y levantamiento armado contra el orden constitucional e hizo públicas las penas solicitadas para los encausados. Algunas de ellas son menores y otras superiores a las pedidas anteriormente al concluir la fase del sumario. A continuación, y hasta el 18 de mayo, se presentaron los alegatos de los defensores. Por esas fechas, el general Armada, el comandante Cortina y el capitán Gómez Iglesias son trasladados de lugar por problemas de convivencia que tenían con sus compañeros.

El 24 de mayo concluye la vista oral de la causa.